



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Declaración de unión marital de hecho
DEMANDANTE	Omaira Ramírez Yepes
DEMANDADA	Hernando de Jesús Suaza Mosquera
RADICADO	05 679 31 84 001 2023 00114 00
PROVIDENCIA	Sustanciación No. 114
DECISIÓN	Señala nueva fecha audiencia inicial, art. 372 CGP.

Habiéndose tenido que suspender la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, que estuviere programada para el día jueves 18 de los corrientes, en virtud de solicitudes de aplazamiento allegadas por ambos extremos litigiosos, es menester disponer de su reprogramación por lo cual y advirtiendo el estado de salud reportado por el demandado, su señalamiento se efectuará con un tiempo prudencial de tal forma que le permita a dicho sujeto procesal asistir a dicha vista pública.

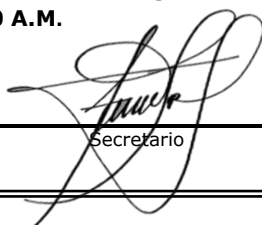
En tal sentido, se fija como nueva fecha para atender la mencionada diligencia el próximo **JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), la cual se evacuará de manera virtual a través de la plataforma de Teams Premium o Life size.** Para dicho efectos, se precisan las mismas advertencias que frente a su desarrollo fueran realizadas en la providencia del 5 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **020** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645fe443ca15e26b315411f9fc4def97f2150647c0a5e0fd7e707ba023c36d33**

Documento generado en 22/04/2024 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>